

ANEXO II (a)

TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS POR IMPORTE DE 111.994.579,00 EUROS, QUE AFECTA A LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE, AL CAPÍTULO 1 DEL SERVICIO AUTOFINANCIADA Y A VARIOS PROGRAMAS.

RELACIÓN DE DOCUMENTOS

TODOS LOS DOCUMENTOS DEL EXPEDIENTE SON ACCESIBLES

Nº de orden	Denominación del documento
1	Memoria justificativa
2	Informe Favorable - Intervención General

En virtud de lo establecido en el Acuerdo de 17 de diciembre de 2013, del Consejo de Gobierno, por el que se adoptan medidas para la transparencia del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, y dando cumplimiento a las Instrucciones de coordinación para asegurar la homogeneidad en el tratamiento de la información en cumplimiento de lo establecido en el citado Acuerdo, se emite la presente propuesta sobre la aplicación de los límites de acceso de los documentos que integran el expediente relativo al asunto.

Fdo.: Roberto Ochoa Torres
 Viceconsejero de Hacienda y Financiación Europea



FIRMADO POR	ROBERTO OCHOA TORRES	02/12/2020	PÁGINA 1/1
VERIFICACIÓN	Pk2jmg735XQHREGT79MAYS872HMXCL	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

MEMORIA JUSTIFICATIVA

Para poder llevar a cabo el pago de la Seguridad Social del personal de esta Consejería de Educación y Deporte, se hace preciso realizar de manera urgente esta propuesta de adecuación de crédito con el fin de dar cobertura a las clasificaciones económicas 160.00 y 160.80, autofinanciada, código 03, y programa presupuestario 42D por importe de 7.000.000 € y 32.000.000 €, respectivamente.

Por otro lado, hecha la liquidación de la dotación presupuestaria de capítulo I para gastos de personal de la Consejería de Educación y Deporte para el ejercicio 2020, ésta resulta insuficiente para garantizar la cobertura de todas las obligaciones que se derivan de dichos gastos para la nómina de diciembre. Es por ello que se hace preciso realizar esta adecuación de crédito con el fin de dar cobertura económica al grupo de gasto de Plantilla Presupuestaria del mencionado capítulo, dotando para tal fin las clasificaciones económicas 120.00 y 120.81, del servicio autofinanciada, código 02 y 03, del programa presupuestario 12L y 42D, con un importe de 5.000.000 € y 67.994.579 €, respectivamente.

Para la financiación, se propone utilizar el crédito disponible de las clasificaciones económicas 170.01, 170.02, 170.81 y 170.82 servicio autofinanciada, código 01, programa presupuestario 12L, 42B, 42C, 42D, 42E, 42F, 42G, 42H, el crédito disponible de las clasificaciones económicas 170.01 y 170.02, autofinanciada, código 01, programas presupuestarios 42I, 46A y 46B y, por último, el crédito disponible de la clasificación económica 190.80, autofinanciada, código 01, del programa presupuestario 42D. Estos créditos están destinados tanto al incremento retributivo del personal previsto en la Ley de Presupuestos, como al incremento de plantilla docente. Hasta este momento ese coste ha ido consumiendo el crédito del grupo de gasto Dotaciones Plantilla Presupuestaria, siendo necesario en este momento reponer su crédito para garantizar la cobertura de las obligaciones que origina la nómina de diciembre.

ALFONSO GARCIA SANCHEZ		25/11/2020	PÁGINA 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwQ3P8629wO80dT9j6F6X7q1JZO	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Por ello se propone la presente transferencia de crédito, la cual no implica alteración alguna de los objetivos e indicadores asignados a los programas implicados ni, según las previsiones de gastos de los órganos gestores responsables, los créditos que causarán baja serán necesarios durante el presente ejercicio para la finalidad originalmente presupuestada.

Por tanto, se solicita la aprobación de la modificación presupuestaria del presente expediente, para la cual resulta competente el Consejo de Gobierno según lo dispuesto en los artículos 45 y 48 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010 de 2 de marzo.

Sevilla, a fecha de la firma electrónica

SECRETARIO GENERAL TÉCNICO

Fdo. Alfonso García Sánchez

ALFONSO GARCIA SANCHEZ		25/11/2020	PÁGINA 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwQ3P8629wO80dT9j6F6X7q1JZO	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

FIS:FM/SF:CT/mpp

Se ha recibido en esta Intervención General expediente de modificación presupuestaria MC/2020/608636, propuesto por la Consejería de Educación y Deporte para que, de conformidad con lo establecido en el artículo 91 del texto refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, se emita el correspondiente informe.

El expediente de referencia supone una transferencia de créditos en el presupuesto de gastos de la Junta de Andalucía por importe de 111.994.579,00 euros, que afecta a la Consejería de Educación y Deporte, al capítulo 1 del servicio de Autofinanciada y a varios programas presupuestarios.

Se informa favorablemente, correspondiendo su aprobación al Consejo de Gobierno, en virtud del artículo 48.a) del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía.

LA INTERVENTORA GENERAL
"Por autorización: Resolución de 23/09/2019"
EL INTERVENTOR ADJUNTO
Francisco J. Maraver Risco.



C/ Albareda nº 18-20. 41071 Sevilla
Teléfono 955 06 49 36
Correo-e: igeneral.chyfe@juntadeandalucia.es

FCO JAVIER MARAVER RISCO		27/11/2020	PÁGINA 1 / 1
VERIFICACIÓN	NJyGw8ARyZJloJ1b0CeQ8P713b6867	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	